

Bogotá, D. C., **13 JUL 2017**No. **17689** DIGE.OCIN

Señora Brigadier General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General
Gn.

Asunto: Informe Selectiva de Inventario

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2017, a continuación me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada por esta Oficina a la Farmacia Salas de Cirugía, con el siguiente resultado:

El Módulo de Inventarios del Sistema de Información reflejó al 07 de julio/17 a las 12:34 horas, la cantidad de 803 ítems por valor total de \$ 1.503'486.456.34 por lo que se tomó una muestra de 74 ítems de inventario por \$434'912.036,57 que representa el 29% del valor total del inventario.

1. Una vez verificados físicamente los bienes y los respectivos soportes en presencia de los funcionarios de la Farmacia, se determina que:

1.1. Se presenta una compensación por valor de \$ 1'993.703.70 debido a la similitud que presentan los bienes, así:

Código Interno	Descripción Del Producto		Diferencia	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
	Nombre	Unidad			
1206610979	PROTESIS DE TITANIO PARA RECONSTRUCCION DE CADENA OSCICULAR PARCIAL TIPO BELL	UNIDAD	1	1.991.157,41	
1206610981	PROTESIS DE TITANIO PARA RECONSTRUCCION DE CADENA OSCICULAR TOTAL TIPO AERIAL	UNIDAD	(1)		-1.993.703,70

La compensación debe corresponder al mismo valor del faltante, es decir que el valor a ingresar debe ser \$1'993.703.70.

1.2. Una vez efectuada la compensación, se presenta un sobrante definitivo por valor de \$ 6'154.674,99, así:

Código Interno	Descripción Del Producto		Diferencia	Valor Sobrante \$
	Nombre	Unidad		
1196490830	PINZA DESCARTABLE SELLADORA PARA CABEZA Y CUELLO	UNIDAD	2	2.312.712,51
1033310002-BSC	AFLIBERCEPT 40 mg/ml	AMP/VIAL/JP	1	2.376.255,00
1196490918	PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM CON CORTE	UNIDAD	1	1.465.707,48

2. Dentro del proceso de comprobación del inventario se observaron que algunos dispositivos médicos, presentan fechas vencidas por \$9'827.645,78 y otros próximos a vencer por \$40'575.635,03, con un valor consolidado de \$50'413.280,81, así:

Código Interno	Descripción Del Producto		Exist. Física	Subtotal	Fecha Vto.	Notas
	Nombre	Unidad				
1197011135	CAJA INTERSOMATICA DE POLIMERO PARA USO CERVICAL	UNIDAD	1	1.960.000,00	feb-17	1
1186220055	BALON MEDICADO	UNIDAD	2	3.607.777,78	jul-17	2
1196491282	VIDEOCAPSULA PARA ESTUDIO DE INTESTINO	UNIDAD	3	4.259.868,00		3
1033310002-BSC	AFLIBERCEPT 40 mg/ml	AMP/VIAL/JP	9	21.386.295,00	sep-17	4
1186220497	CATETER SOLITARIO	UNIDAD	1	5.446.350,00		5
1196420097	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON DE 20 X 10MM X 45 A 50 CM	UNIDAD	2	2.606.000,00	oct-17	6
1186220100	STENT AUTOESPANCIBLE RECUBIERTO BILIAR Y/O DESCUBIERTO	UNIDAD	3	6.373.779,31		7
1196491208	INFOVAC CANISTER 1000CC 5 X CAJA RECOLECTOR DE FLUIDOS	CAJA	2	2.351.310,72		8
1031240090-BPF	VERNAKALANT CLORHIDRATO	AMP/VIAL/JP	2	2.421.900,00	dic-17	9

Por lo anterior, se realizó verificación de la rotación de los bienes en el módulo de inventarios del sistema de información, observando lo siguiente:

- Nota 1: El 25 de noviembre/14 ingresaron 7 unidades del proveedor NEURO SPINE S.A.S, las cuales fueron trasladadas durante el siguiente año a la Farmacia Salas de Cirugía, y desde esa Farmacia fueron suministrados 6 unidades a los pacientes, siendo la última entrega el 15 de julio/16, quedando el saldo de 1 unidad que está vencida; como se puede observar el proveedor entrega el producto con 2 años y 3 meses antes del vencimiento; sin embargo el producto se vence por falta de requerimiento o necesidad del servicio y gestión por parte del Responsable de la Farmacia; por lo que se observa una responsabilidad por el valor relacionado.
- Nota 2: Ingresaron 2 unidades el 03 de diciembre/15 con fecha de vencimiento julio/17, teniendo un inventario anterior de 7 unidades, el 05 de mayo/17 ingresó una unidad con fecha de vencimiento 30 de septiembre/18; desde diciembre/15 hasta julio/17 fueron suministrados a los pacientes, quedando un saldo de dos; como se observa el producto viene con fecha de vencimiento de menos de dos años, por otro lado no hay control en las fechas de vencimiento, dado que se consumió la unidad que tenía la fecha de septiembre/18 cuando debió ser la de fecha de julio/17.
- Nota 3: El producto con fecha de vencimiento julio/17 presenta cinco 5 unidades, ingresaron a la Farmacia otras 5 el 04 de octubre/16 de la empresa BIOTRONITECH COLOMBIA S.A con fecha de vencimiento de 31 enero/18, para un saldo de 10 unidades; no obstante fueron suministradas a los pacientes las últimas en entrar, y las que se vencieron en el mes de julio/17 se despacharon de último, lo que conlleva a que no se está dando cumplimiento a una de las técnicas de administración de inventario relacionada con fecha de caducidad, situación que queda bajo la responsabilidad de esta Farmacia la pérdida por vencimiento.
- Nota 4: El 25 de noviembre/16 ingresan 10 unidades con fecha vencimiento septiembre/17 del Operador Logístico DROSERVICIOS para sumar un total de 38 unidades; posteriormente el 27 de junio/17 ingresan 2 unidades con fecha de vencimiento 31 de octubre/17 del mismo Operador, a pesar que se está incumplimiento con lo establecido en el contrato en cuando a recibir los bienes con fecha superior al 50% de su vida útil, la Farmacia suministra al paciente los correspondientes a las fechas más lejanas dejando en riesgo por vencimiento los 9 unidades de septiembre/17.



• Nota 5: El 16 de diciembre/15 ingresan al Almacén de Insumos Hospitalarios 2 unidades con fecha de vencimiento septiembre/17, el 07 de mayo/16 son trasladadas a la Farmacia Salas de Cirugía y tan solo hasta un año después, es decir en mayo/17 es suministrada 1 unidad a paciente, quedando el saldo por vencerse; de acuerdo con la rotación es un insumo de consumo escaso o esporádico, por lo cual la compra o adquisición del bien debe tratarse como una compra por caja menor.

• Nota 6: El 22 de diciembre/15 llegaron 2 unidades con fecha diferente, una del 30 septiembre/17 y otra del 31 julio/19, posteriormente ingresó una tercera con fecha de vencimiento 30 de junio/19, sin embargo la Farmacia despachó primero las de fecha más lejana, dejando en inventario la unidad próxima a vencer, generando responsabilidad por este valor.

• De las notas 7, 8 y 9 no se efectúa análisis ya que hay oportunidad para que la Farmacia Salas de Cirugía efectúe los trámites necesarios para hacer rotar los productos.

Por lo anterior se concluye que la Farmacia Salas de Cirugía presenta fallas en la rotación de los dispositivos médicos y medicamentos, debido a la falta de análisis de la rotación de los inventarios, tampoco cuenta con mecanismos que alerte a todos los funcionarios de la Farmacia para que realicen seguimiento y monitoreo a las fechas de vencimiento, lo que representa una responsabilidad fiscal por esta pérdidas.

3. En esta Farmacia como en las demás se presenta el mismo inconveniente con la identificación de los dispositivos médicos, dado que la descripción de los bienes en el módulo de inventarios, no corresponde en su totalidad a la descripción física del bien, lo que sigue representando confusión en el suministro y registro de los mismos; se citan algunos ejemplos a parte de los que se han reportado en las selectivas efectuadas en los dos últimos años:

Código	Descripción	Observación
1186220100	STENT AUTOESPANDIBLE RECUBIERTO BILIAR Y/O DESCUBIERTO	Queda la incertidumbre si el bien es recubierto o descubierto.
1186220230	BALON DE CONTRAPULSACION DE 7,0 FR Y BALON DE 40 CC. COMPATIBLE CON LA CONSOLA DE LA INSTITUCION. Y CON DISPOSICION DE APOYO TECNOLÓGICO.	Fisicamente el producto es de 34cc
1196430899	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA TORACICO RECUBIERTA EN POLIESTER EXOSQUELETO DE NITINOL CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION.	No se identifica que comprende el KIT

4. En el lugar donde se ubica la Farmacia y su bodega están organizados cuentan con los higrómetros y termómetros para la medición de temperaturas, del cual llevan el registro.

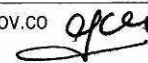
De igual forma se observa que el equipo de trabajo viene mejorando en la organización, almacenamiento y control de los inventarios, lo cual se ve reflejado en el resultado de esta comprobación.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Circular 01 del 2015 del Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se advierte a la Administración sobre las fallas presentadas en la Farmacia sobre la rotación de los bienes que generan pérdidas por vencimiento, para que se tomen las acciones correctivas y no se configuren pérdidas de origen fiscal.

RECOMENDACIÓN

A la Farmacia Salas de Cirugía

1. Realizar la compensación de los dispositivos médicos y efectuar el Ingreso de los elementos sobrantes al inventario de la Farmacia.

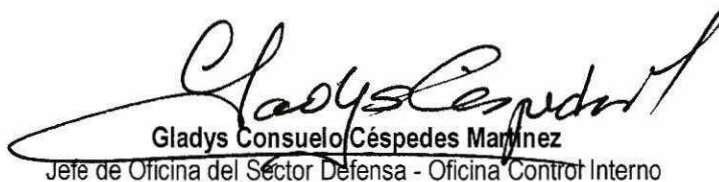


2. Cumplir con los trámites necesarios para dar rotación de los elementos próximos a vencer.
3. Realizar el análisis del inventario para determinar cuáles son los elementos de menor rotación para que en coordinación de las diferentes áreas asistenciales tomen decisiones sobre su uso, así mismo establecer los inventarios mínimos, máximos y puntos de reposición para dar mayor rotación de los bienes.

Al Subdirector Administrativo

Adelantar las investigaciones del caso para determinar la responsabilidad administrativa, por las fallas presentadas en la rotación de los inventarios, que generaron pérdidas por vencimiento por valor de \$9'827.645,78, correspondiente a los tres insumos caducados en febrero y julio/17.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe de Oficina del Sector Defensa - Oficina Control Interno

Copia: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo y Subdirección Administrativa (vía correo electrónico).

Elaboró: Gustavo Adolfo Galvis Parada
Profesional de Defensa